



BECA CIENCIA APLICADA TITULACIÓN



PRIMERA PROMOCIÓN 2024

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1, 11.1 y 11.2 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación,

CONVOCA

a profesionales egresados de instituciones públicas de educación superior del Estado de México que hayan obtenido el grado académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, mediante la realización de un trabajo escrito de investigación de carácter científico o tecnológico, con aplicación o vinculación a las realidades y problemas de las regiones y territorios del Estado de México; para participar por la obtención de una beca con el objetivo de incentivar la generación de conocimiento y fomentar la investigación en beneficio de la sociedad mexiquense; para lo cual deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Áreas del conocimiento participantes

Los trabajos escritos con los que hayan obtenido el grado académico los aspirantes a la beca deberán estar orientados preferentemente a las siguientes áreas estratégicas:

- Ciencias Agroindustriales
- Ciencias Exactas
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ingenierías y Tecnologías
- Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Podrán participar los profesionales que obtuvieron el grado académico mediante alguna de las siguientes modalidades de titulación: tesis, tesina, artículo científico (revista indexada), capítulo de libro o memoria de experiencia laboral (no aplica para la modalidad de titulación por memoria, reporte de prácticas o estancias profesionales).

SEGUNDA. Características del apoyo monetario

La beca consistirá en un apoyo económico único en función del grado de estudios obtenido conforme las siguientes modalidades:

MODALIDAD	MONTO DE APOYO
Licenciatura	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)
Especialidad	\$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M. N.)
Maestría	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.)
Doctorado	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.)

La aprobación y entrega de la beca quedará sujeta a la disponibilidad y liquidez presupuestal con la que cuente el COMECyT.

TERCERA. Requisitos para aspirar al apoyo monetario

Los candidatos postulados por las instituciones públicas de educación superior del Estado de México para la obtención de la beca deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser residente del Estado de México.
2. Haber concluido los estudios de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado para los que se solicita el apoyo, en alguna institución pública de educación superior del Estado de México.

3. Haber obtenido y acreditar el grado académico mediante alguna de las siguientes modalidades de titulación: tesis, tesina, artículo científico (revista indexada) o capítulo de libro y memoria de experiencia laboral, durante el periodo comprendido entre el 25 de febrero de 2023 y el 13 de marzo de 2024;
4. Haber desarrollado un trabajo escrito de investigación de carácter científico o tecnológico, con aplicación o vinculación a las realidades y problemas de las regiones y territorios del Estado de México; para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades mexiquenses;
5. Cumplir con la documentación requerida en la base cuarta de la presente convocatoria.
6. No haber obtenido apoyo o beca para el desarrollo del proyecto de investigación o trabajo escrito para la obtención de grado, ni para la publicación del trabajo desarrollado.

CUARTA. Requisitos de la solicitud de apoyo

Las personas postulantes interesadas en obtener la beca deberán hacer su solicitud con la documentación respectiva durante la vigencia de la presente convocatoria, a través del sistema en línea, el cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://intranet.comecyt.edomex.gob.mx/becastesis/login> este se encontrará habilitado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el término de vigencia de la misma.

Se deberán adjuntar en formato PDF (legible y escaneado no mayor a 2 megabytes) los siguientes documentos:

1. **Identificación oficial vigente INE** por ambos lados, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. En caso de que no contar con el documento antes mencionado, podrá presentar copia del pasaporte vigente, acompañado de una constancia domiciliaria emitida por la autoridad municipal competente del Estado de México, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses;

2. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.

3. Comprobante de domicilio del Estado de México (únicamente recibo de agua, luz o servicios de telecomunicación) con vigencia no mayor a 3 meses.

4. Acta de evaluación profesional de los estudios por los cuales solicita la beca, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de sustentación del examen recepcional.
- Modalidad por la cual se obtuvo el grado académico.
- Nombre del trabajo escrito por el cual fue evaluado el aspirante.
- Resultado de la evaluación (aprobatorio).

Nota: para el caso de que el acta de evaluación profesional no cuente con el nombre del trabajo escrito ni la modalidad de titulación o cualquiera de las características anteriores, la persona postulante deberá adjuntar un documento oficial emitido por la institución educativa postulante en donde se indique el nombre del trabajo escrito, el tipo de modalidad de titulación y/o la información faltante.

5. Documento oficial de calificaciones o certificado total de estudios emitido por institución pública de educación superior.

6. Resumen del trabajo escrito (formato A) en el que describa objetivo, justificación, metodología llevada a cabo, resultados y conclusiones.

Todos los formatos se encuentran disponibles en la página:

<https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-ciencia-aplicada-titulacion-edomex>

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma. El envío del expediente electrónico de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.

QUINTA. Revisión de solicitudes

Una vez concluido el periodo de registro para la convocatoria, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT, contará con un máximo de 30 días hábiles para llevar a cabo el proceso de revisión de las solicitudes de beca, conforme a los requisitos y siguiendo los siguientes criterios de selección y priorización:

- La aplicación o vinculación de los trabajos escritos publicados con las realidades y problemas prioritarios de las regiones y territorios donde se realizan las investigaciones dentro del Estado de México.
- Grado de estudios obtenido: tendrán prioridad los estudios de licenciatura sobre los estudios de posgrado a fin de incentivar la vocación científica y la generación de capital humano especializado en investigación.
- El promedio general obtenido durante los estudios para los cuales solicita el apoyo.
- Tendrán prioridad los trabajos de tesis y artículos científicos sobre las demás modalidades de titulación.

SEXTA. Evaluación y selección

Los expedientes de los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán presentados ante el Comité de Admisión y Seguimiento para su evaluación y selección conforme a la disponibilidad presupuestal del COMECyT.

SÉPTIMA. Calendario de actividades

La recepción de solicitudes dará inicio el 22 de febrero, concluyendo el 13 de marzo de 2024, a las 17:00 horas.

OCTAVA. Publicación de resultados

Los resultados se darán a conocer a partir del 19 de abril de 2024, a través de la página web del COMECyT <https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-ciencia-aplicada-titulacion-edomex>

NOVENA. Notificación de asignación

La notificación de la asignación de la beca se realizará vía correo electrónico a partir de la fecha de publicación de resultados, mediante el cual se dará a conocer el mecanismo para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades

Los beneficiarios se comprometen a conocer las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en los numerales 7.1.7; 7.1.8 y 7.1.9; de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, modalidad Ciencia Aplicada Titulación.

DÉCIMA PRIMERA. Sanciones o incumplimientos

El COMECyT podrá implementar los mecanismos y vinculación necesaria con las instituciones públicas de educación superior a fin de dar certeza de la información presentada por la persona postulante o beneficiaria, solicitando el resarcimiento de la falta y devolución total del apoyo otorgado.

DÉCIMA SEGUNDA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 9.1, inciso j), de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación.

DÉCIMA TERCERA. Cambios en la convocatoria

Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en la página web del COMECyT.

Los resultados emitidos por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación, para la aprobación o no aprobación de la asignación de becas, serán inapelables y el registro o entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

El trámite de beca es gratuito.

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentación, derechos y obligaciones, deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación, de la cual la presente convocatoria forma parte integral.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, deberá solicitarse a través del correo electrónico:

becatitulacion@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 22 de febrero de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA